



INFORME SECRETARIAL. Proceso No 50001311000120210014600.
Villavicencio, seis (6) de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias,
para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Al revisar la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA que por intermedio de apoderado presentó el señor EDGAR REINEL PATIÑO AVELLA, se advierte lo siguiente:

1. De acuerdo con la sentencia de divorcio de fecha 3 de junio de 2014 la custodia quedó en cabeza de la demandada, por lo tanto; es quien está legitimada hasta el momento para reclamar el derecho de alimentos para su hijo. Ahora, teniendo en cuenta que quien está ejerciendo la custodia del menor es el padre y pretende la fijación de alimentos ahora a favor de su hijo y a cargo de la demandada, debe ampliarse el fin de la demanda, para definir la custodia nuevamente, fijar los alimentos y de paso si se quiere las visitas. Siendo así la parte actora deberá adecuar la demanda con esos fines adicionales a la fijación de la cuota alimentaria.
2. Respecto de la capacidad económica de la demandada, se debe ampliar los hechos relacionados con aquella, informando si tiene una vinculación laboral o tiene ingresos y de donde provienen.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Reconózcase a la abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 043 del 10 JUNIO
2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria